



REF. : AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA: 015- 578

PUERTO MONTT, 22 ABR 2009

VISTOS

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley de Presupuesto N° 20.314 del 12 de diciembre de 2008, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 001 del 09 de enero de 2009 y N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004, N° 015/2937 del 27 de diciembre de 2007 y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante solicitud de servicio N° 1359 de fecha 20 de Abril de 2009, la Periodista de la unidad de Comunicaciones de esta Dirección Regional, solicita el servicio de impresión y circulación de suplemento especial, con motivo al Aniversario Institucional, a publicarse en las provincias de Llanquihue, Chiloé y Palena, con circulación el martes 28 de abril de 2009, esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra para el año 2009.

2.- Que el proveedor Sociedad Periodística Araucanía S.A., es el único oferente en la Décima Región que trabaja con este sistema.

3.- Que es procedente la contratación o trato directo, conforme a en el Reglamento de la Ley de Compras, en su artículo 10 numeral 4.

4.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo autorice.

RESUELVO:

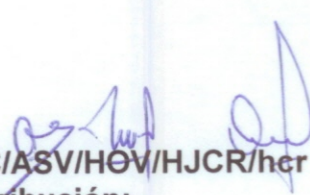
1.- **AUTORIZASE:** La publicación de trato directo como proveedor único, para el servicio de impresión y circulación de suplemento especial, con motivo al Aniversario Institucional, a publicarse en las provincias de Llanquihue, Chiloé y Palena, con circulación el viernes 24 de abril de 2009, efectuarse en los Diarios Regionales de las provincias antes mencionadas, de acuerdo a lo establecido en la cotización.

2.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



ENILDA VERA CONTRERAS
Asistente Social
Directora Regional (s)



EVC/ASV/HOV/HJCR/hcr

Distribución:

- * Oficina Recursos Financieros.(2)
- * Sub Director de Finanzas y Físicos
- * Recursos Materiales
- * Oficina de Partes. ✓